



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153-2023-MPC

Casma, 15 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: El Informe N° 062-2023/GDS/MPC de fecha 02.03.2023 de la Gerencia de Desarrollo Social y, el Informe Legal N° 082-2023-OAJ/MPC-JMO de fecha 09.03.2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre designación del responsable del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños Menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Casma: y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece en su artículo 84° numeral 2.3. lo siguiente: "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local". Asimismo, la citada Ley precisa en su numeral 3.1. "Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales".

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de Anemia en el País.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA de fecha 24.05.2017, aprueban el Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad, estableciéndose que dicho padrón será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población; cálculo de indicadores; coberturas de intervenciones estratégicas en la salud pública; y, la programación, seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud.

Que, en ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Social a través del Informe N° 062-2023/GDS/MPC de fecha 02.03.2023, solicita designar al responsable del Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Casma, para dar cumplimiento con los requisitos solicitados en la Meta 4 del Programa de Incentivos Municipales, proponiendo al Abog. Cristian Manuel Torres Romero - Sub Gerente de Programas Sociales; adjuntando el respectivo proyecto de resolución de alcaldía.

Que, en razón a ello, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 082-2023-OAJ/MPC-JMO de fecha 09.03.2023, opina que es procedente designar al responsable del Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Casma, conforme a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Social; debiéndose de emitir la correspondiente resolución de alcaldía.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Abog. CRISTIAN MANUEL TORRES ROMERO
Cargo que ocupa en la Entidad	Sub Gerente de Programas Sociales
Correo electrónico	cris_147_93@hotmail.com
Teléfono de contacto	927446313
Teléfono de la Municipalidad	043 - 412063

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
JULIO CESAR MELÉNDEZ LÁZARO
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153-2023-MPC

Casma, 15 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: El Informe N° 062-2023/GDS/MPC de fecha 02.03.2023 de la Gerencia de Desarrollo Social y, el Informe Legal N° 082-2023-OAJ/MPC-JMO de fecha 09.03.2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre designación del responsable del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños Menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Casma: y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece en su artículo 84° numeral 2.3. lo siguiente: "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local". Asimismo, la citada Ley precisa en su numeral 3.1. "Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales".

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de Anemia en el País.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA de fecha 24.05.2017, aprueban el Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad, estableciéndose que dicho padrón será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población; cálculo de indicadores; coberturas de intervenciones estratégicas en la salud pública; y, la programación, seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud.

Que, en ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Social a través del Informe N° 062-2023/GDS/MPC de fecha 02.03.2023, solicita designar al responsable del Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Casma, para dar cumplimiento con los requisitos solicitados en la Meta 4 del Programa de Incentivos Municipales, proponiendo al Abog. Cristian Manuel Torres Romero - Sub Gerente de Programas Sociales; adjuntando el respectivo proyecto de resolución de alcaldía.

Que, en razón a ello, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 082-2023-OAJ/MPC-JMO de fecha 09.03.2023, opina que es procedente designar al responsable del Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Casma, conforme a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Social; debiéndose de emitir la correspondiente resolución de alcaldía.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Abog. CRISTIAN MANUEL TORRES ROMERO
Cargo que ocupa en la Entidad	Sub Gerente de Programas Sociales
Correo electrónico	cris_147_93@hotmail.com
Teléfono de contacto	927446313
Teléfono de la Municipalidad	043 - 412063

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CÉSAR MELÉNDEZ LÁZARO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Oficina de Asesoría Jurídica
"Tierra de la Cultura Sechín y el Balneario de Tortugas"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



INFORME LEGAL N° 082-2023-OAJ/MPC-IJMO



A : ING. BENJAMIN MARCELINO PADILLA RIVERA
Gerente Municipal de la MPC
DE : ABOG. JORGE J. MINCHOLA ORTIZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
ASUNTO : DESIGNACION RESPONSABLE PADRON NOMINAL DISTRITAL DE
NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y
ACTUALIZADO DE LA MPC.
REF. : Proveído S/N-2023-GM de fecha 06/03/2023.
FECHA : Casma, 09 de Marzo del 2023.

Que, estando a tal petición y a fin de proseguir con el trámite correspondiente, se emite el presente informe legal, conforme a lo requerido, el cual se realiza en los siguientes términos:

VISTOS:

Informe N° 062-2023-GDS/MPC, emitido por la Gerente de Desarrollo Social -MPC, el cual informa que es necesario se designe al Responsable del padrón nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la MPC, para dar cumplimiento con los requisitos solicitados en la meta 4 del programa de incentivos municipales.

BASE LEGAL:

- Ley N° 29332, Ley de Creación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia.

CONSIDERANDOS:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Oficina de Asesoría Jurídica

“Tierra de la Cultura Sechín y el Balneario de Tortugas”

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



2. Que, La anemia en Perú es uno de los principales problemas de la salud pública, que afecta al 38.6 %1 de niñas y niños de 6 a 35 meses; esta situación está asociada a las inadecuadas prácticas de alimentación y nutrición bajos en hierro en los hogares y al acceso limitado a los servicios de salud y saneamiento principalmente. Esta situación se agudizó en el año 2020 por la pandemia de la COVID-19.
3. Que, La Meta 4 se implementa desde el año 2019 y en el año 2020, debido a la pandemia, se estableció la estrategia del seguimiento telefónico a las niñas y niños que participan de la Meta, periodo donde también se priorizó la formación de competencias en los Actores Sociales. El objetivo de la Meta 4 es el desarrollo de acciones municipales eficaces en la mejora de la alimentación, prevención de la anemia en niñas y niños entre 4 y 12 meses de edad, incidiendo en la adherencia al hierro en el hogar.
4. Que, de lo solicitado por parte de la Gerente de Desarrollo Social, señalamos que la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 84º numeral 2.3) es competencia de la municipalidad organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del estado, asimismo el numeral 3.1. del citado artículo es competencia de la municipalidad difundir y promover los derechos del niño, bajo este contexto es de necesidad DESIGNAR al responsable del padrón nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la MPC, para de esta manera dar cumplimiento con los requisitos solicitados en la meta 4 del programa de incentivos municipales, en ese sentido resulta viable su designación, toda vez que representa un objetivo primordial para contrarrestar la anemia infantil en nuestro distrito y provincia de Casma.

OPINION:

En calidad de asesor jurídico, decimos lo siguiente:

- I. Que resulta **PROCEDENTE DESIGNAR** al responsable del padrón nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la MPC debiéndose formalizar mediante acto resolutivo por el titular de la entidad, en virtud a las facultades conferidas por el artículo 20º numeral 6) y artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.
- II. opinión vertida en merito a los considerandos precedentes.

Es todo en cuanto informo, para los fines consecuentes del procedimiento administrativo

Atentamente

OAJ/JJMO
C.C.Archivo.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

ABOG. JORGE J. MANCHOLA ORTIZ
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA MPC
REG. CAS N° 1444



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH - PERU
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N.º 062-2023/GDS/MPC

A : Ing. BENJAMIN PADILLA RIVERA
GERENTE MUNICIPAL - MPC
DE : ING. MARIA J. CABRERA LA ROSA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL -MPC
ASUNTO: SOLICITO RESOLUCION DE ALCALDIA
FECHA : CASMA, 02 DE MARZO DEL 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente así mismo informarle que siendo necesario que se designe mediante Resolución de alcaldía al responsable del padrón nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Casma, para dar cumplimiento con los requisitos solicitados en la meta 4 del programa de incentivos municipales.

Por lo que se adjunta el modelo de resolución de alcaldía para su revisión trámite correspondiente.

Debo mencionar que se requiere con carácter de urgente dicha resolución para poder ingresar datos de los beneficiarios en el sistema del padrón nominal.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Ing. Maria Cabrera La Rosa
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

CC:
Archivo

y

RESOLUCION DE ALCALDIA N° XXXX - 2023 - XXXX

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Casma al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: CRISTIAN MANUEL TORRES ROMERO
Cargo que ocupa en la Entidad: SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
Correo electrónico: cris_147_93@hotmail.com
Teléfono de contacto: 927446313
Teléfono de la Municipalidad: 043-412063

Artículo Segundo. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

